



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 28/11/2008 HORA 6:00 PM
RECIBIDO POR KATHY PINO

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA S/C-00883

Resolución que solicita al Excelentísimo señor Presidente de la República la terminación de los trabajos y el equipamiento de la Casa de la Cultural de El Seibo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Casa de la Cultura de El Seibo constituye una de las obras más anheladas de la Provincia por su importancia en el rescate de la cultura y el desarrollo de los miles de jóvenes que hoy no tienen en donde cultivar sus aptitudes y habilidades en el arte y la cultura; esta fue aprobada en el primer mandato del expresidente Leonel Fernández Reyna el 26 de diciembre del 1996, a través de la Oficina Coordinadora de Obras del Estado (hoy Oficina de Ingenieros Supervisores del Obras del Estado OISOE), encontrándose a la fecha paralizado los trabajos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la obra sorteada entre el CODIA-SEIBO y la Gobernación Provincial, ganada por el Ing. Guido Deogracia Nieto Jiménez y la Arq. Soraya Chahin. Iniciada en enero de 1997 y paralizada en septiembre de 1998 a raíz del huracán GEORGES, contando hoy con más de un 90% de ejecución y su paralización pudiera causar deterioro a la inversión realizada, y además; expuesta a robos, albergue de delincuencia y actos inmorales;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los trabajos contratados contemplan la utilización de las ruinas de las cárceles construidas desde el año 1845, en el punto más alto de la ciudad del Seibo. El diseño incluye la Rehabilitación de las dos ruinas de las cárceles, conservando sus fachadas inalteradas y en su interior creando en una, la Escuela de Artes Plásticas y Biblioteca, y en la otra ruina, un Museo y una Academia de Música, y un Centro de Convención con capacidad para 300 personas, para la Escuela de Teatro y Escuela de Danzas, provisto de baños y vestidores, también cuenta con una calle interior peatonal empedrada, con bancos, jardineras, lámparas, que permitirá a los visitantes descansar o caminar entre las edificaciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la obra servirá para aprovechar sus caras laterales para la inspiración de los artistas en la realización de murales que serían apreciados aún de lejos y que su mirador en la parte posterior y a todo lo largo de la casa, permitirá a los alumnos y a los visitantes, llenar sus pulmones con los aires puros que soplan desde la Cordillera Oriental, proporcionándoles a la vez uno de los más imponentes espectáculos naturales de El Seibo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Casa de la Cultura destacaría a las grandes personalidades que forman parte de la historia de El Seibo, contemplando en el proyecto, una escalinata esculpida del mismo farallón de donde nace la colina que permitirá el acceso a toda la estructura y a un extenso parque conformado por Mini plazas en cuyo centro estarían levantados los bustos de los seibanos ilustres y servirá para la celebración de ferias y exposiciones culturales;

CONSIDERANDO SEXTO: Que los trabajos se vienen realizando desde el año 1997, pese a que las obras fueron reasignadas por las autoridades a otros contratistas que no fueron los que diseñaron y ganaron el sorteo, que se encuentra paralizado;



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es deber del Senado de la república en el ejercicio de su función Constitucional de fiscalización, velar por el cumplimiento de las ejecuciones del Estado, resguardando y garantizando el goce y desarrollo cultural y el establecimiento de políticas que promuevan y apoyen los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales; en condiciones que favorezcan el aprendizaje cultural.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, licenciado Danilo Medina Sánchez, la terminación de los trabajos y equipamiento de la Casa de la Cultura de la provincia de El Seibo, iniciados en el año 1997.

SEGUNDO: DISPONER que una comisión de senadoras y senadores integrada por la presidencia del Senado, para que haga formal entrega de esta resolución, en manos del excelentísimo señor Presidente de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several sweeping horizontal strokes.

Licdo. SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Senador de la República por la
Provincia de El Seibo.